

Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 3072 D.P.V.
EXPTE. N° 196.078/24

PARANÁ, **26 NOV 2024**

VISTO:

La Circular N° 1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 4/24 convocada para contratar la "REPOSICIÓN DE SUELO CALCÁREO Y RIPIO EN CAMINOS MEJORADOS DE LA RED PROVINCIAL - REGIÓN N° 1: ZONALES LA PAZ, FEDERAL Y FELICIANO"; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto incorporar al pliego aprobado por RESOLUCIÓN N° 3006/24, la forma de MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN de la obra; y

Que, corresponde aprobar la misma, debiendo ser agregada a los pliegos aprobados oportunamente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los DECRETOS N° 32/23 MPIyS y N° 33/23 MPIyS, y RESOLUCIÓN N° 001/23 DPV;

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular N° 1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 4/24 convocada para contratar la "REPOSICIÓN DE SUELO CALCÁREO Y RIPIO EN CAMINOS MEJORADOS DE LA RED PROVINCIAL - REGIÓN N° 1: ZONALES LA PAZ, FEDERAL Y FELICIANO", que forma parte de la presente y que pasará a formar parte de los pliegos aprobados oportunamente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y por la Dirección de DESPACHO realizar las comunicaciones pertinentes.-

VISADO

DESPACHO DPV
NGH/API


Ing. Agr. ALFREDO BEL
DIRECTOR SUB ADMINISTRADOR
D.P.V.



3072

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/24

OBRA: REPOSICION DE SUELO CALCAREO Y RIPIO EN CAMINOS MEJORADOS DE LA RED PROVINCIAL - REGIÓN N° 1: ZONALES LA PAZ, FEDERAL Y FELICIANO.

CIRCULAR N° 1

A Los oferentes:

Mediante la presente se comunica y hace saber a los Sres. Oferentes que se ha detectado una omisión involuntaria en los pliegos de especificaciones técnicas de suelo calcáreo y ripio:

- **MEDICION y CERTIFICACION:**

El volumen (m³) a certificar es el del material seco, sin la humedad transportada, sobre camión previo a la descarga. El resultado de esta medición se obtendrá cubicando la caja del equipo de transporte (ancho x largo x alto), donde la altura de material resultará del promedio del centro del equipo y los cuatro vértices.

El transporte se medirá en km.m³ sobre camión previo a la descarga. El resultado de esta medición se obtendrá cubicando la caja del equipo de transporte (ancho x largo x alto), donde la altura de material resultará del promedio del centro del equipo y los cuatro vértices.

La distancia de transporte desde la cantera al lugar de descarga, será la consignada por la Repartición en la Planilla de Cómputos Métricos. Se considerará aceptada por el contratista de no presentar objeción al momento de presentar la oferta. -

El precio unitario incluye las tareas de transporte y descarga en el lugar de la obra.

El precio de pago surgirá de multiplicar el volumen de material (m³) por la Distancia media de transporte (D.T.M en Km.) establecida dando como resultado un total en unidad de Km.m³ por el precio unitario establecido en el contrato.

El pago en lo correspondiente a la medición y pago rige lo determinado en el CAPITULO VII de la Ley N° 6.351 de Obras Públicas de la Provincia.

Paraná, 25 de noviembre de 2024

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD


M.D. Juan Carlos Villameang, Agr. ALFREDO BEL
JEFE DE DPTO. II TÉCNICO DIRECTOR SUB ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN D.P.V.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
ENTRE RÍOS


M.M.O. LUISA ALEJANDRA
COORDINADOR GENERAL
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
D.P.V. E.R.